

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
CMA/RGM/LMGZ/PEF



**DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL  
EN LA CATEGORÍA MONUMENTO  
HISTÓRICO LA PARROQUIA SAGRADO  
CORAZÓN DE JESÚS DE GUALLECO,  
UBICADA EN LA COMUNA DE CUREPTO,  
PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL  
MAULE.**

---

**SANTIAGO, 28.08.2008**

**DECRETO EXENTO N° 2657**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, representa un valioso patrimonio religioso existente en el territorio del Secano del Maule, que es necesario proteger, conservar y poner en valor, en especial por las razones que se indican:

Respecto de sus Valores de Contexto Sistémico:

Que, la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco corresponde a un bien que participa y es expresión de un sistema de asentamientos y circulación de bienes y personas, el que da cuenta de la forma de ocupar y habitar el territorio maulino desde tiempos inmemoriales, con fuerte valoración patrimonial. Este sistema general denominado Sistema de Asentamientos del Secano del Maule, es representativo tanto del modo de vida y del origen de los habitantes de estos pueblos y caseríos emplazados en el secano costero de la Región. Se distinguen dos subsistemas relevantes que se imbrican y yuxtaponen, uno es el de Rutas y Pueblos Rurales del Secano del Maule y el otro es el de Patrimonio Religioso del Secano del Maule (Iglesias Rurales del Maule).



#### Valores Históricos y Valores Culturales:

Que, el valor histórico de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco radica en que su construcción está asociada a la reconstrucción del pueblo de Gualleco, después de un incendio que lo asoló completamente y que renace de la tragedia alrededor de la fe.

Que, del original caserío de Gualleco se tiene conocimiento, aproximadamente, el año 1736. Su estructura y ordenamiento espacial era muy similar a las construcciones actuales, contando con callejones, un cementerio y, posiblemente, un lugar habilitado como capilla en donde expresaban su religiosidad, todo ubicado al nororiente del estero de Gualleco. Posteriormente, este caserío fue azotado por los sismos de 1786 (octubre) y 1787 (11 de febrero), destruyendo casi por completo las viviendas. A raíz de estos fenómenos telúricos, los habitantes quedaron a merced de las inclemencias de la naturaleza y de las epidemias, tales como el cólera, llamada la peste negra.

Que, viendo las necesidades y el sufrimiento de las personas sobrevivientes, don José Santos Ovalle, dueño de grandes extensiones de terrenos, donó y trazó la Villa de Gualleco, el 29 de Diciembre de 1849, en terrenos que se encontraban al suroeste del estero de Gualleco, lugar donde se encuentra ubicado, actualmente, el pueblo.

Que, la construcción se encargó a los ingenieros Benavente y Nuñez que diseñaron la Iglesia Parroquial y la Casa Parroquial. El maestro jefe fue don Manuel Delgado, quien, además, construyó varias casas más, las cuales se encuentran actualmente habitadas. El 21 de Mayo de 1889 fue reconocida oficialmente como Parroquia e inaugurada por el Ilustrísimo Arzobispo de Santiago don Mariano Casanova, siendo párroco don José del C. Toledo. La Parroquia ubicada frente a la plaza de Gualleco formada por la Iglesia y la Casa Parroquial donde habitaban los misioneros, permanecen hasta nuestros días en buen estado de conservación.

#### Valores arquitectónicos y urbanos:

Que, la Parroquia se ubica en uno de los costados de la plaza del pueblo, en la esquina de la calle Pedro Antonio González. El solar comprende un conjunto que se arma con la Iglesia Parroquial y la Casa Parroquial, ambas adosadas y dispuestas de tal modo que se implantan con los volúmenes perimetrales, conformando un patio interior definido por corredores en sus cuatro costados.

Que, la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco forma parte de un sistema mayor denominado Iglesias Rurales del Maule y como tal, representa el patrón de espacios religiosos de adobe de una nave, que se caracteriza por poseer muros laterales que traspasan la línea de fachada, generando gruesos machones frontales que, en conjunto con la prolongación de la cubierta, conforman un pequeño atrio de acceso. Como elemento común, se observa la presencia de corredores laterales que conectan con otras dependencias adosadas, como lo son la sacristía y otros recintos o habitaciones.

Que, este patrón de Iglesia consta de una gran simplicidad formal y una clara lógica constructiva, en base a gruesos muros de adobe y una hilera de cerchas a la vista que sostienen la cubierta de teja que complementan la estructura de los muros. Interiormente, corresponde a un gran espacio cuyas dimensiones varían según cada caso, conformando un eje acceso-altar orientado a lo largo con una o dos salidas laterales, y

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4037 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 07 de agosto de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 14 de mayo de 2008; Expediente Técnico para la declaratoria de Monumento Histórico para la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, de 2008, elaborado por la Coordinación Región del Maule del Consejo de Monumentos Nacionales; carta de Monseñor Horacio Valenzuela Abarca, Obispo de Talca, de 11 de abril de 2008; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría Monumento Histórico la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, integrada por la Iglesia Parroquial y la Casa Parroquial, ubicada en la Comuna de Curepto, Provincia de Talca, VII Región del Maule.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 3.032,2 metros<sup>2</sup> y se delimita por el polígono A-B-C-D-A, como se indica en el plano adjunto que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.

**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Gral. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Curepto (Plaza de Armas S/Nº, Curepto)	1
- Direcc. Obras Municip. Curepto (Plaza de Armas S/Nº, Curepto)	1
- Obispado de Talca (Casilla N° 7, Talca)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<u>1</u>
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>